

AVISO

EFFECTIVO PARA BLOQUES EN CLUB
DE FUTBOL INTERCITY, S.A.D.

BME GROWTH

27 de noviembre de 2024

En aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2017/587 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, el efectivo mínimo para bloques para el valor CLUB DE FUTBOL INTERCITY, S.A.D., pasa de 15.000 a 30.000 euros, con efectos a partir del 28 de noviembre de 2024.

Asimismo, conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, la variación mínima de precios quedará fijada, de conformidad con el número medio diario de negociaciones, en la segunda banda de liquidez (entre 10 y 80 negociaciones diarias), con efectos a partir del día 28 de noviembre de 2024. Las órdenes cuya tipología de variación mínima de precios no se ajusten a la vigente a partir del día 28 de noviembre de 2024, inclusive, serán eliminadas del sistema.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

Álvaro Castro Martínez

AVISO

BME GROWTH

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A84636240 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 22479, folio 40, hoja número M-401653.